

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Juan Antonio ROJAS MANRIQUE, Héctor PALENCIA RUBIO, Celso DELGADO ARCE y Rosa QUINTANA CARBALLO, Diputados pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan las siguientes **preguntas al Gobierno, de las que desean obtener respuesta por escrito.**

La reciente aprobación del Real Decreto 141/2026, por el que se regula la investigación técnica de accidentes e incidentes ferroviarios, marítimos y de aviación civil, introduce un nuevo modelo organizativo de carácter integrado que sustituye, entre otros, al sistema previo en el ámbito marítimo desarrollado por la Comisión Permanente de Investigación de Accidentes e Incidentes Marítimos.

La investigación de accidentes marítimos presenta características técnicas altamente específicas, derivadas de factores como la navegación, la estabilidad de los buques, las condiciones meteorológicas, la operativa pesquera o la diversidad de flotas, que requieren un elevado grado de especialización.

En este contexto, distintos actores del sector han trasladado su preocupación por la posible pérdida de capacidad técnica específica y por el riesgo de que un modelo integrado pueda diluir la cultura de seguridad marítima consolidada en los últimos años.

Por todo ello, se formulan las siguientes Preguntas;

1. ¿Cómo garantiza el Gobierno que el nuevo modelo de investigación técnica de accidentes mantendrá un nivel de especialización equivalente o superior al existente previamente en el ámbito marítimo?

2. ¿Qué medidas concretas se han adoptado para asegurar que los equipos encargados de la investigación de accidentes marítimos cuenten con experiencia profesional acreditada en navegación, pesca, ingeniería naval u operaciones marítimas?
3. ¿Se prevé la existencia de unidades o equipos específicos dedicados exclusivamente a la investigación de accidentes marítimos dentro de la nueva estructura organizativa?
4. ¿Qué mecanismos se han establecido para garantizar la participación o interlocución con el sector marítimo en la elaboración de informes y recomendaciones de seguridad?
5. ¿Cómo se asegura la alineación del nuevo modelo con los estándares internacionales de la Organización Marítima Internacional (OMI) en materia de investigación de accidentes marítimos?
6. ¿Qué evaluación ha realizado el Gobierno sobre el impacto que este nuevo modelo puede tener en la eficacia, tiempos de respuesta y calidad técnica de las investigaciones marítimas?

Madrid, 20 de abril de 2026

Fdo:

LOS DIPUTADOS

Vº Bº

LA SECRETARIA GENERAL